


EPS EMAPISCO S.A.	"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"	
-------------------	---	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IRRIGACIÓN DE BOFEDALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) CANALES RÚSTICOS EN LA ZONA ALTA DE LA CUENCA DEL RÍO PISCO, CENTRO POBLADO PACOCOCHA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPISCO S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la construcción de tres (03) canales rústicos, con una longitud total aproximada de 1,180 m orientados a contribuir de manera directa a la recuperación, conservación y sostenibilidad de los bofedales, ubicados en el ámbito de intervención, mediante la implementación de un sistema de manejo hídrico controlado y técnicamente adecuado que garantice la disponibilidad de humedad durante los periodos de estiaje. Esta intervención permitirá fortalecer la capacidad de regulación hídrica natural del ecosistema, favorecer su equilibrio ecológico y promover la regeneración natural de pastos palatables contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y productiva del área.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para la ejecución integral del servicio destinado a la implementación de un sistema de irrigación mediante tres (03) canales rústicos, con una longitud total aproximada de 1,180 metros, que permita la adecuada captación, conducción, distribución y retención controlada del recurso hídrico en los bofedales del ámbito del servicio. La intervención deberá ser acorde con las condiciones topográficas del área, asegurando la disponibilidad de humedad en periodos críticos y favoreciendo la recuperación progresiva de la funcionalidad ecológica del ecosistema.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar se realizará a todo costo, es decir, El Contratista deberá de asumir todo lo que corresponde a la parte económica, laboral, mano de obra, suministros, materiales, herramientas, equipos y cualquier otro servicio que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, desde su inicio, desarrollo y finalización.

4.2. ACTIVIDADES

El contratista ejecutará las actividades materia del presente servicio, las cuales comprenden la construcción de tres (03) canales rústicos, con una longitud total aproximada de 1,180 metros. El metrado indicado tiene carácter estrictamente referencial y podrá ser ajustado en campo en función de las condiciones topográficas y técnicas del área de trabajo. La ejecución de las actividades deberá realizarse en estricto cumplimiento de lo establecido en los presentes Términos de Referencia, realizando todas las acciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme se detalla a continuación:

- Diagnóstico para la implementación de los canales rústicos:
Se realizará un diagnóstico rápido en campo con participación de los comuneros, considerando:
 - Verificación de la ubicación exacta del área de intervención
 - Identificación de las fuentes de agua disponibles
 - Determinación del área aproximada de bofedales a irrigar
 - Evaluación preliminar de la topografía del terreno
 - Identificación de zonas secas prioritarias dentro de los bofedales
 - Reconocimiento de tomas de agua existentes de derivación
- Construcción de canales rústicos
La implementación se desarrollará bajo criterios técnicos de mínima intervención y adaptación al entorno natural.



- a) Trazo del eje del canal
 - Se definirá el eje central del canal, el cual servirá como referencia principal para la ejecución de los trabajos.
 - Se colocarán las plantillas con estacas de referencia que permitirán guiar la apertura y conformación del canal en cuanto a longitud, ancho y profundidad
 - El eje deberá ubicarse en la parte central del canal proyectado
- b) Trazo del ancho del canal
 - Se trazarán líneas laterales que delimitarán su ancho, las cuales deberán ubicarse de forma equidistante a ambos lados del eje
 - Las dimensiones del canal dependerán del caudal de agua, pendiente del terreno, longitud del canal y características del suelo
- c) Apertura y excavación del canal
 - Retiro de vegetación superficial, piedras y material suelto
 - Excavación manual, empleando herramientas básicas como picos, palas y barretas
 - La sección del canal será aproximadamente 0.50 m de ancho por 0.50 profundidad. No obstante, estas dimensiones podrán ajustarse en campo en función del caudal captado en la toma de agua.
- d) Construcción y conformación de canal rústico
 - Perfilado del fondo y taludes laterales
 - Colocación de piedras de mayor tamaño en las paredes laterales
 - Reforzar el fondo del canal con piedras y tierra compactada
 - Empedrado en tramos arenosos para reducir infiltración excesiva
- e) Construcción de bocatomas rústicas
 - Se construirán bocatomas rústicas utilizando materiales disponibles en la zona, principalmente piedras
 - Su construcción deberá asegurar la captación adecuada del caudal requerido, la estabilidad de la estructura y la no alteración del flujo natural del agua hacia sectores ubicados aguas abajo.
- f) Acondicionamiento de tomas de agua
 - Se usará materiales locales como: champas, piedras y tierra compactada
- g) Prueba de funcionamiento del sistema de irrigación
 - Se realizará la verificación del funcionamiento hidráulico del sistema de conducción de agua.
 - Esta actividad permitirá comprobar la adecuada captación del recurso hídrico, el flujo continuo del agua a través del canal, la correcta distribución del agua hacia el bofedal y la inexistencia de obstrucciones o fugas significativas.



4.3. PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar, dentro de los **siete (07) días calendario** contados a partir del inicio del plazo de ejecución del servicio un Plan de Trabajo debidamente sustentado, el cual constituirá el instrumento de gestión para la adecuada ejecución del servicio. El documento deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Descripción técnica de las actividades
- Cronograma de ejecución
- Relación de personal técnico y profesional, así como de los equipos, herramientas y materiales a emplear
- Plan de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa vigente aplicable
- Planos de replanteo topográfico
- Registros fotográficos georreferenciado del área de intervención

4.4. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 32069
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente



- Ley de Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos, aprobado por D.S. N° 009-2016-MINAM
- Estudio Tarifario 2024-2026 de la EPS EMAPISCO S.A.

4.5. SEGUROS

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

4.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

4.6.1. LUGAR

Departamento: Huancavelica
Provincia: Castrovirreyna
Distrito: Castrovirreyna
Lugar: Centro Poblado Pacococha



4.6.2. PLAZO

El plazo del servicio será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o de la notificación de la orden de servicio.

4.7. RESULTADOS ESPERADOS:

El contratista deberá presentar, a través de mesa de partes de la EPS EMAPISCO S.A., ubicada en Avenida Fermín Tanguis N°400- Pisco, como único entregable, en un plazo máximo de **treinta (30) días calendario** contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de servicio, la siguiente documentación:

Un **Informe Técnico Final** en dos (02) ejemplares originales, debidamente foliados, firmados y sellados en cada página por el responsable de la ejecución del servicio.

El informe deberá describir de manera detallada, objetiva y técnicamente sustentada los trabajos ejecutados, en estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2 del presente TDR, incluyendo como mínimo lo siguiente:



- Descripción de las actividades desarrolladas en cada etapa del servicio, desde su inicio, desarrollo y culminación.
- Procedimientos constructivos aplicados durante la implementación de los canales rústicos y tomas de agua.
- Relación detallada de los equipos, herramientas y materiales empleados en la ejecución
- Metrados finales realmente ejecutados
- Planos finales georreferenciado
- Descripción del funcionamiento hidráulico del sistema implementado y su operatividad
- Un mínimo de cinco (05) registros fotográficos georreferenciado que evidencien el antes, durante y después de las actividades realizadas.
- Informe de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), suscrito por el especialista SSOMA
- Informe topográfico final, que incluya planos, perfiles y cotas reales ejecutadas, debidamente firmado por el Topógrafo responsable.
- Manual de operación y mantenimiento de canales rústicos, que incluya recomendaciones técnicas para la limpieza periódica, control de filtraciones, manejo de tomas de agua y acciones preventivas para garantizar la sostenibilidad del sistema.
- Acta de conformidad del servicio suscrito por la Entidad contratante, contratista y representante del centro poblado o comunidad beneficiaria, mediante la cual se deje constancia de la culminación y conformidad de los trabajos ejecutados en el marco del servicio.

5. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

5.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar RUC activo y habido, cuya actividad esté vinculada a la ejecución de obras hidráulicas rurales, servicios de construcción, mantenimiento de infraestructura hidráulica o actividades afines.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No tener impedimento para contratar con el Estado

De la Experiencia

- a) Experiencia general en servicios u obras similares, tales como construcción de canales rústicos, infraestructura hidráulica rural, irrigación de bofedales, manejo hídrico en ecosistemas altoandinos o intervenciones afines.
- b) Experiencia específica mínima de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) en obras como construcción de canales rústicos, infraestructura hidráulica rural, irrigación de bofedales, manejo hídrico en ecosistemas altoandinos.



Acreditación:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

5.2.1. EQUIPAMIENTO

C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- Camioneta 4X4 para traslado de personal, herramientas y materiales hacia la zona de intervención
- Laptop para el procesamiento de información, registro de datos y elaboración de reportes técnicos
- Nivel de ingeniero con trípode y mira topográfica para trabajos de nivelación y control de pendientes del canal
- Herramientas manuales para trabajos de excavación y conformación del canal (palas, picos, lampas, barretas, entre otros)
- Carretillas para transporte de material excavado durante la ejecución de las actividades

Acreditación:



Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de los equipos requeridos estén disponibles para la ejecución del servicio.

D. OTRO EQUIPAMIENTO

No aplica

5.2.2. PERSONAL

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

El personal requerido para la ejecución del servicio deberá ser:

a) Residente de obra

Requisito:

Título profesional de Ingeniero Civil

b) Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo

Requisito:

Título Profesional de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil

c) Técnico en Topografía

Requisito:

Técnico titulado con conocimiento en topografía y levantamiento topográfico.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

a) Residente de Obra

Requisito:

Deberá acreditar experiencia mínima de doce (12) meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura) como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución o inspección o supervisión en obras de saneamiento en general.

b) Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo

Requisito:

Deberá acreditar experiencia mínima de doce (12) meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura) como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión en obras en general.

c) Técnico en Topografía

Requisito:

Deberá acreditar una experiencia mínima de seis (06) meses como responsable de levantamiento topográficos de obras en general.



Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

6. ADELANTOS

No aplica

7. SUBCONTRATACIÓN

No permitida

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y productos elaborados por el proveedor serán de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A., por lo cual el proveedor contratado está en la obligación de mantener reserva y absoluta confidencialidad en cuanto a la atención de lo asignado y desarrollado. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual con el proveedor.

9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad establecerá las medidas de control aplicables durante la ejecución contractual, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

Área que coordina con el proveedor: Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras

Área responsable de las medidas de control: Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la **OFICINA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS**, luego de haber recibido el entregable por parte del proveedor, previa verificación de los TDR, debiendo otorgar conformidad en el plazo que no excederá los siete (7) días calendario, de haber sido recibido los servicios y recepcionado el entregable.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una (01) armada, dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad correspondiente.

12. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica


13. PENALIDAD POR MORA

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



EPS EMAPISCO S.A.	"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"	
-------------------	---	---

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

14. OTRAS PENALIDADES

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar (Art. 120.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas).

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Entrega extemporánea de documentos, o entrega de los mismos incompletos, discordantes o con excesivas faltas ortográficas	0.05 de la UIT por cada documento deficiente	Según informe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras
2	AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentre en forma permanente y directa en la obra. La multa es por cada caso detectado, salvo se demuestre cualquiera de las siguientes excepciones: - Por fallecimiento del profesional propuesto. - Por enfermedad que impide la permanencia del profesional debidamente sustentado con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica	1/1000 del monto contratado por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras
3	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.	0.03 de la UIT por cada día	Según informe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista asumirá plena responsabilidad por la seguridad de su personal y por cualquier accidente, daño o perjuicio que pudiera ocurrir durante la ejecución del servicio en conformidad con la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus modificatorias vigentes.

La EPS EMAPISCO S.A. no asumirá responsabilidad alguna por accidentes, daños o pérdidas que ocurran durante la ejecución del servicio, siendo el Contratista el único responsable de la integridad y seguridad del personal, así como el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio.

Asimismo, El Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de



EPS EMAPISCO S.A.

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA
DEMOCRACIA”



manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.




ING. FATIMA YATACO QUISPE
JEFE DE OFICINA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA DE PROYECTOS Y OBRAS

DSK-ING01 # DIPO

F. PROCESO 26/02/2026

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2600196
Gasto Operativo

PERIODO
Febrero DEL...

UNIDAD ORGANICA 0620 OFICINA DE INGENIERIA, PROYECTOS... ACTIVIDAD . . .
 FECHA DE EMISION 26/02/2026 INVERSION
 PRIORIDAD Normal CUENTA
 REMITIR A REFER. Sin Agrupadora
COMENTARIO
 REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE IRRIGACIÓN DE BOFEDALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) CANALES RÚSTICOS EN LA ZONA ALTA DE LA CUENCA DEL RÍO PISCO, CENTRO POBLADO PACOCOCHA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTOVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S06.078.5447	SERVICIO DE EVALUACION DE PROYECTOS DE I	SE	1.00	0.00	0.00	0447	639311112	90152101-
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: